

## Homilía de VI Domingo del tiempo ordinario

Año litúrgico 2010 - 2011 - (Ciclo A)

“No he venido a abolir la Ley y los profetas, sino a darle plenitud”

### Comentario bíblico

#### I. Lectura (Eclesiástico 15,20): Libertad, interioridad y decisión

Este texto del libro de Jesús Ben Sirac, conocido cristianamente como Eclesiástico, está enmarcada en un contexto sobre el misterio del pecado y la libertad humana. El problema se plantea como una respuesta al famoso origen del pecado o del mal; ¿acaso Dios es responsable del mal que experimentamos? El hecho de que el ser humano sea débil no es una desgracia, ni una limitación creacional. La respuesta del autor de este libro, en este caso, es precisamente de que tenemos toda la libertad para elegir entre el agua y el fuego, entre la vida y la muerte, entre el bien y el mal. Esta tesis bíblica, que ya arranca desde Gn 2-3, la tenemos a la orden del día en la antropología y la psicología

Es verdad que muchas situaciones configuran nuestra sensibilidad: historia familiar, de amistad, de fracasos. La psicología moderna tiene en ello mucho que enseñarnos, incluso frente a actitudes éticas y morales que debemos valorar. La afirmación de Ben Sirac es que Dios no obliga, no obstante, a pecar; es decir, lo sabio es que el hombre tiene en su interior una naturaleza buena, don divino, para elegir el bien y no el mal. Debemos, pues, elegir la integridad de la totalidad de nuestra existencia y de nuestras posibilidades y, desde ellas, valorar con sabiduría que hemos sido creados, no para el mal, sino para el bien, porque eso es lo que Dios ha puesto en nuestros corazones.

#### II. Lectura (1Corintios 2,6-10): La sabiduría escondida es oro

La segunda lectura, de la carta ICor (2,6-10), prosigue con el mensaje de la sabiduría cristiana. La sabiduría del "misterio de Dios" (1Cor 2,1) no puede imponerse con la palabra fácil, ni siquiera con el raciocinio helenista que es algo muy apreciado todavía en el ámbito de la ciudad de Corinto. Esa sabiduría, además, se explica desde la cruz, desde el fracaso de quien más nos ha hecho admirar el "misterio de Dios". Pero en este mundo domina el triunfo a costa de lo que sea, el buen vivir, aunque al final todos los que así piensan se encuentren con las manos vacías. Pablo sabía que tenía en contra todo ese mundo de sabios y entendidos al anunciar el misterio de Dios, pero se atreve con ello y así se lo hace ver a su comunidad. Sabe que lo que anuncia tiene su peso en oro, pero no reluce ante el mundo.

Pablo siente que los sabios de este mundo —bien paganos o bien religiosos—, le podían reprochar a los cristianos, de hecho le increparon: ¿qué sabiduría es la vuestra que os fiáis de un hombre crucificado? ¿qué sabiduría es esa que niega al hombre ser libre y hacer lo que le plazca? Pero el apóstol no se avergüenza por ello; está convencido de que el cristianismo tiene una sabiduría, la de su Dios, que es misteriosa, escondida, contradictoria: aquella que sabe perdonar y amar; que construye un mundo de relaciones, no en el poder, en el dinero, en la fuerza, sino en dar a los que no tienen posibilidad, ser algo, ser personas, tener una dignidad aunque no tengan muchos conocimientos. No es una sabiduría que se fundamenta en especulaciones, sino aquella que hace posible el Espíritu de Dios, para el que están dotados todos los hijos de Dios.

#### Evangelio (Mateo 5,17-37): La alternativa de Jesús a la ley

Con el evangelio de hoy nos introducimos en la dinámica de las antítesis, que quieren poner de manifiesto la justicia cristiana frente a la justicia del judaísmo que Jesús combate con la pretensión de dejar muchas cosas obsoletas. El próximo domingo culminará este conjunto, uno de los más difíciles del Sermón de la Montaña. Estamos ante una de las partes más significativas del Sermón de la Montaña, que tiene su correspondencia en el Sermón del Llano de Lucas (6,20-49). Sabemos que Jesús no pronuncia este conjunto así, sino que es una composición de la "escuela judeo-cristiana" con que se designa, a veces, el resultado final de la redacción de nuestro evangelio de Mateo. Son distintas fuentes las que le suministran, pero hay que resaltar muy especialmente la fuente de "dichos" (los logia, del famoso documento o evangelio Q). En el caso que nos ocupa nos encontramos con un material muy específico como son las famosas "antítesis", de las que en este caso se nos ofrecen cuatro. Estas de hoy no las encontraremos en el texto de Lucas, por lo que se piensa en un material que no podemos identificar. En este evangelio, pues se apunta claramente a la praxis cristiana, tal como lo necesita o lo entiende la misma comunidad mateana, que no puede desprenderse de su "judaísmo", aunque éste sea ya un judaísmo verdaderamente cristiano.

Todo comienza a ser difícil en nuestro evangelio si no acertamos a leer bien Mt 5,17; con los elementos de que se compone (los verbos "llevar a plenitud" —pléróo— y "anular" —katalvó—; e incluso la significación exacta de "nomos" —ley— y de sus "preceptos"). La discusión es del todo proverbial, inacabada e incluso patológica, tanto en la reforma como en el catolicismo en su confrontación con el mismo judaísmo rabínico. Los comentarios a nuestro texto y contexto nos llevarían muy lejos y debemos renunciar a ello. La distinción de los rabinos entre preceptos leves y preceptos graves no es significativa directamente en la lectura, pero de alguna manera las "antítesis" irán poco a poco subiendo un peldaño hasta la última sobre el amor a los enemigos (Mt 5,43-48) que es lo más radical; no obstante las cinco anteriores son también, en su exigencia, un órdago a la grande. Por ello no es una buena hermenéutica esa distinción entre lo grave y lo menos grave, sino que todo apunta a una propuesta de radicalidad y de exigencia que Mateo asume con decisión para su comunidad judeo-cristiana. Es ahí donde debemos centrar la plenitud de la ley y los profetas.

El Sermón de Jesús, para Mateo, es un imperativo y una exigencia, que no queda simplemente en una praxis jurídica, ritual, ni incluso moral, aunque no esté descartado por principio. Esta exigencia se inserta en la historia del pueblo, que es un pueblo que debe ser fiel a Dios, y por ello se habla de "plenitud". La "Ley y los Profetas" no son simplemente las dos partes esenciales de la Biblia, sino que debemos entenderla como la "historia de Dios con su pueblo" que debe llegar a la plenitud de la justicia y, más concretamente, de la gracia. Las "iotas" y las "tildes" (cosas mínimas) de la Ley no pueden quedar para nosotros en simples exigencias rituales o morales; si fuera así volveríamos a caer en un judaísmo que tendría poco que ver con la alternativa de la misma ética de Jesús, que es la ética revolucionaria del amor y de la gracia. Es decir, para Mateo, las "iotas" y las "tildes", símbolos de lo pequeño, forman parte de una plenitud que exigía la misma ley que todavía se venera y se asume en la comunidad mateana. Pero se está dando un giro decisivo, porque en la reflexión mateana, ya se sabe que Jesús no se queda simplemente en los preceptos veterotestamentarios. Ni la Torá judía, ni los Profetas, dejan de tener sentido, porque Jesús era un judío y no

cambia de Dios ni de exigencias fundamentales frente a la maldad y al sinsentido de la vida y la religión. Es lo que deberíamos entender por encima de todo: la religión de la ley y los profetas llega a su "plenitud" (plerósaí) si pensamos y sentimos como Jesús pensó y actuó como profeta de Galilea. Si se nos ocurriera interpretar en sentido fundamentalista que la ley y los profetas tienen vigencia para Jesús en sus pormenores, entonces deberíamos "desleer" el evangelio mismo y la historia de Jesús de Nazaret. Por tanto "plenitud" ética, pero más que eso plenitud en la fidelidad al Dios de la ley y los profetas que Jesús realiza con su vida y su entrega, con su mensaje radical sobre el Reino que ha llegado, o mejor, está ya presente.

Si nos fijamos concretamente en las antítesis, la primera (5, 21-26) nos habla de "matar", pero en realidad, desde el punto de vista formal, son tres elementos es uno: matar, encolerizarse contra el hermano, adversario-juicio. La radicalidad, pues, se da en que matar a alguien es un infierno. Pero se comienza a matar de muchas formas y de muchas maneras, aunque no nos sea permitido establecer una coordinación de los tres momentos del conjunto. Consideramos, pues, que lo pequeño y lo grande, las iotas y las tildes de la vida, forman un tejido en el comportamiento de la sociedad, que la moral o la religión no pueden desatender. En ese caso, "plenitud" es no hacer real a nadie, ni dejar espacio en nuestro corazón a la ira, ni tener adversarios en tribunales ni a la hora de practicar la religión, porque todo eso nos aparta de las bienaventuranzas que han abierto el Sermón de la Montaña.

La segunda de las antítesis (5,27-30) nos habla del adulterio. Sabemos que este tema tiene su paralelo en Mt 9,43-47 y 18,8s. ¿Es tan importante este propósito como para que forme parte de las antítesis o del Sermón de la montaña? También aquí se concatenan tres elementos formales: adulterio-concupiscencia, el ojo que se escandaliza y la mano. Estamos hablando de algo que afecta al matrimonio y a la familia, como base fundamental de la sociedad y de la sociedad judía. Entre otras razones porque el matrimonio es casi una obligación para un judío y eso que Jesús, con absoluta seguridad, no decidió casarse por dedicar su vida al "anuncio del Reino de Dios". En una sociedad de relaciones familiares, pues, el adulterio es un atentado a lo más esencial de la familia judía. Cosa que no hubiera sucedido para culturas "polígamas". ¿Fue eso esencial para Jesús de Nazaret? ¿Es una defensa de la santidad del matrimonio en la escuela de Mateo? Desde la antropología cultural debemos decir que sí, porque la moral tiene mucho de antropología cultural. Por lo mismo la radicalidad debemos aplicarla con el mismo criterio que hemos señalado en "matar", aunque la diferencia sea abismal para una ética simplemente natural. Se trata pues, de radicalizar algo sagrado en el mundo familiar judío. Pero hay más desde el punto de vista de Jesús: su amor por los pequeños, por la mujer, por los que no cuentan. En la praxis judía, los que habían sido cazados en adulterio podrían ser condenados a muerte por lapidación (cf Dt 12,21-24; Jn 8,1ss), pero se encontraban, a veces, razones e interpretaciones para no aplicarlo, quizás porque los varones siempre encuentran sus privilegios. ¿No intentaría Jesús defender a la mujer, casada o no, con esta radicalidad? Podríamos aplicar aquí una hermenéutica en la que se pide que la mujer no sea solamente objeto de deseo, sino persona que es igual que los varones, madre de sus hijos, como lo es el varón padre de sus hijos. Es una radicalidad de mente y de corazón lo que se pide, pues, para el hombre y para la mujer; una radicalidad de relaciones no simplemente sexuales, sino de respeto mutuo, de integración social y religiosa a todos los efectos. Por ello "sacar", "arrojar", "cortar" ojos y manos no es más que un simbolismo para exigir la purificación del corazón, por la llegada del Reino de Dios, donde el hombre y la mujer se deben amar de verdad más allá de lo erótico.

La tercera antítesis (5,31-32), es sobre el divorcio. Es toda una consecuencia de lo anterior. El tema lo encontramos en el mismo Mt 19,9 (=Mc 10,11) y Lc 16,18. Desde luego que hay diferencias de formulación y no está clara la fuente que ha usado nuestro evangelista, aunque muchos se inclinan por el Documento Q. ¿Por qué prohíbe esta antítesis que nadie se case con una repudiada? Si la mujer ha obtenido el libelo de repudio se debería entender que está libre. El tema del divorcio de Dt 24,1 viene aquí como regulado o justificado por el caso famoso de la "pomeía" (fornicación=adulterio), aunque algunos autores piensan que el término "parektós" no se debe entender como una excepción, sino en sentido inclusivo ("incluso por fornicación" se debería traducir), pero no es lo más aceptado. Esta antítesis no parece estar en la línea radical de las dos anteriores; ¿Es una concesión de la escuela de Mateo por respeto a la tradición del judaísmo rabínico? El tema ha sido muy discutido, por activa y por pasiva, con planteamientos distintos entre protestantes y católicos. En síntesis, debemos afirmar que la radicalidad existe; que el divorcio no puede quedar como algo trivial, sino que es un atentado contra el amor. Pero el texto nos quiere decir más (salvo la excepción de pomeía): el divorcio no es permitido porque es un atentado a la mujer, ya que las escuelas rabínicas dejaban claro su pretensión de que el hombre era quien tenía el privilegio del acta de divorcio. Aunque está formulado de forma un tanto jurídica, la exigencia de exponer a un varón al adulterio por casarse con una mujer repudiada está en la línea radical de cómo han sido construidas las antítesis. En todo caso, en ésta se da una crítica contra el derecho de divorcio porque el divorcio es romper el amor familiar. Pero si nos fijamos bien, no es la mujer la causante de adulterio, sino el hombre que repudia y el hombre que se casa con una repudiada. Son los varones los que han hecho la ley de Dt 24,1 en su favor y por eso el Sermón no acepta esa ruptura del amor familiar de los fuertes en contra de la voluntad de Dios. Pero si nos atreviéramos a darle un sentido concreto, aunque no inclusivo, al término "porneía", entendido como una imposibilidad de seguir manteniendo el matrimonio cuando es un "infierno de desamor", entonces seguiríamos la excepción de la escuela de Mateo y podríamos, incluso, defender que la porneía puede ser "el maltrato" a uno de los cónyuges, o a los hijos. Eso no contradice, creo, el pensamiento de Jesús según tenemos en Mc 19,11 y Lc 16,18. El pensamiento de Jesús o de la comunidad cristiana primitiva era: el divorcio, el repudio de la mujer, es un atentado contra el amor verdadero que no puede sostenerse ni siquiera en el precepto de la Torá de Dt 24,1, porque ese precepto va en contra del amor matrimonial en el que el varón (el fuerte) despidió y degrada al débil (la mujer). Jesús no acepta esa ley de los fuertes frente a los débiles. No es posible decir más al respecto, siendo un tema tan definido y de influencias tan señaladas en las distintas confesiones cristianas; cada matrimonio cristiano debe leer esta antítesis y las consecuencias pertinentes desde su conciencia personal y familiar.

La cuarta antítesis nos habla del juramento (5,33-37). Debemos reconocer que se trata de un texto espinoso y sorprendente hasta el punto de que el análisis literario distingue entre elementos secundarios y añadidos de la redacción mateana. Simplificando se podría entender que jurar en falso no es propio de los seguidores de Jesús. Encontramos un texto sobre ello en St 5,12. No se debe jurar, ni por Dios, ni por los hombres, ni por uno mismo, ni en nombre de lo más sagrado. ¿Por qué? Porque no se jura para apoyar nuestra verdad o para reafirmar nuestra mentira o nuestra maldad. La verdad o la mentira resplandecen por sí solas. Es verdad que se quiere subrayar que la justicia cristiana no puede estar engolfada en la mentira. Pero como la antítesis tiene varios circunloquios respecto a Dios (el cielo y el templo como presencia de Dios), lo que se condena es apoyar la mentira en Dios. Es una antítesis por la que se intenta poner de manifiesto que Jesús exige la veracidad humana, pero va mucho más allá. Con ello se quiere poner en evidencia una costumbre muy extendida en la antigüedad sobre el juramento, especialmente ante tribunales. Pero en realidad esto debe entenderse como un "no" absoluto a la mentira con la cual se construye en este mundo el poder, la fama, la riqueza, el honor... La radicalidad de esta antítesis, desde luego, llega a rozar lo irreal, porque eso llevaría consigo no confiar en la palabra de inocencia en muchos casos de la vida. Es verdad. Muchas personas no tienen más que su palabra para proclamar su inocencia ante la sociedad y la ley, y no les quedaría más que apoyarse en su Dios para fundamentar su verdad. Pero podríamos entender que lo que la antítesis enseña es que le basta al ser humano su verdad, porque la verdad es el juramento mismo de su inocencia. Se entiende que por muy compleja que haya sido la praxis de esto en la comunidad primitiva y el que un precepto como este se exprese de esta manera para formar parte de las antítesis o programa del "reino" predicado por Jesús, se resuelve en la misma vida de Jesús de Nazaret que no tuvo que jurar ni por el cielo ni por la tierra. Este sería el derecho del reino de Dios que se enraza en la verdad y no en la mentira del mundo. Y por ello, abusar del juramento podría estar en contra del planteamiento liberador de Jesús en su proclamación del reino.

Entre las muchas posibilidades de puntos diferentes de las antítesis y entre las posibles interpretaciones que tenemos, debemos señalar que existe un planteamiento bien determinado: "si vuestra justicia no es más grande que la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos". Es toda una provocación, porque no se trata de una justicia más complicada en preceptos y en exigencias, sino cabalmente más perfecta en cuanto a que sea más simple, generosa y entregada. Lo más perfecto no es aquello que cumple los requisitos legales pormenorizadamente, sino lo que renueva verdaderamente la vida, la felicidad. Precisamente, en el caso del evangelio de hoy, lo que va más allá de la ley es lo que supera todo tipo de venganza, odio o el desamor; se propone la justicia que emana de unas nuevas relaciones entre Dios y el hombre, y de ahí de los hombres entre ellos mismos. Esa es la propuesta catequética de Mateo a su comunidad, en la que se intuye, claramente, que no se pueden justificar actitudes porque estén legalizadas. Sucede, a veces, que lo que está legalizado es injusto. Y contra ello está la justicia del Reino.



Fray Miguel de Burgos Núñez  
(1944-2019)